



Córdoba, 2 de Noviembre de 2018

VISTO:

El expte. 62164/2017, por el cual la Od. Andrea Moreno solicita la Transferencia sin cargo de bienes al Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología de la Ciudad de Córdoba con destino al Servicio de Odontología; y

CONSIDERANDO:

La Resolución Rectoral-2018-1621-E-UNC-REC mediante la cual se declara los bienes mencionados infra y se autoriza a la Facultad de Odontología a transferir sin cargo los mencionados bienes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

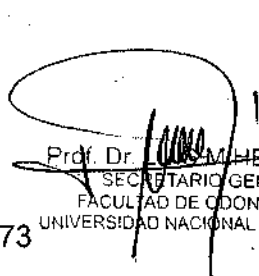
RESUELVE:

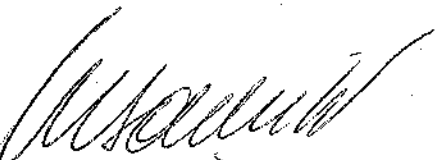
ARTICULO 1º: Transfírase sin cargo los siguientes bienes, al Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología de la Ciudad de Córdoba con destino al Servicio de Odontología;

Nº Inventario	Cant.	Bien	Año de compra
8100128026/27	2	Sillón Odontológico Denimed	2001
8100013826	1	Sillón Odontológico	1995
8100128065/67	3	Salivadera dental Du.	2001
8100128045/47	3	Foco bucal Dicrolux	2001

ARTICULO 2º: Comuníquese al área de patrimonio de la Facultad a fines de asentar la baja de los bienes antes referidos

ARTICULO 3º Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 573
en